



República de Colombia
Departamento de Bolívar
Municipio de El Guamo



El Guamo
y sus Corregimientos
Somos Todos!

ADENDA NO. 1

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO COMPETITIVO No. 005-2020
DECRETO 092 DEL 2017

CONDICIONES PARA ADELANTAR PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DEL 2017

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS DE ASOCIACIÓN PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PROYECTO EL GUAMO Y SUS CORREGIMIENTOS CON MEJOR ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR.

AGOSTO 2020



Calle Santander, Plaza Principal N°. 20A - Palacio Municipal

www.elguamo-bolivar.gov.co

contactenos@elguamo-bolivar.gov.co

3145496806 - 3145521385



ENTREGA DE APORTES:

La ALCALDIA MUNICIPAL girará sus aportes de la siguiente manera:

- a) Un primer desembolso hasta por el cincuenta por ciento 50% del valor total de los recursos aportados por ALCALDIA MUNICIPAL, al perfeccionamiento del convenio, aprobación de garantías, expedición de registro presupuestal y suscripción de acta de inicio.
- b) Un cuarenta por ciento 40% de los recursos aportados por la ALCALDIA, se entregarán mediante acta parciales de desarrollo y ejecución de las actividades contempladas en el convenio, previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por ALCALDIA MUNICIPAL, presentación de soportes y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados para la realización de este.
- c) El saldo, es decir un diez por ciento 10% restante del valor total de los recursos aportados por la ALCALDIA, con el acta final de ejecución de las actividades contempladas en el convenio, previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado por ALCALDIA MUNICIPAL, presentación de soportes y demás documentos jurídicos y financieros debidamente presentados para la realización de este.

Parágrafo. Cada uno de los desembolsos aquí enunciados se encuentran sujetos a PAC del presupuesto del municipio.

LA ESAL: Entregará su aporte como contrapartida en especie, de conformidad con la propuesta económica presentada, en las actividades del proyecto detalladas en el Presupuesto de Actividades que hace parte integral del Convenio, en el tiempo previsto de acuerdo con el cronograma de actividades.

GARANTÍAS EXIGIDAS

Analizados los posibles riesgos que se pueden presentar con la ejecución del presente proyecto el cooperante seleccionado deberá: constituir a favor de LA ALCALDIA MUNICIPAL, garantía única que ampare:

- a) Buen manejo y correcta inversión del anticipo equivalente al 100% del valor entregado, hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.
- b) El Cumplimiento del convenio por una Suma asegurada igual al cien por ciento (100%) del valor total de los recursos entregados por ALCALDIA MUNICIPAL en calidad de anticipo y vigente por el término del mismo y dos (02) meses más para su respectiva liquidación.
- c) La calidad del servicio en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos aportados por ALCALDIA MUNICIPAL y vigentes por el término del convenio y dos (02) meses más para su respectiva liquidación.
- d) Pago de Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por organizaciones mutuales y vigente por el término de la misma y tres (3) años más.
- e) Responsabilidad civil extracontractual: Deberá garantizar el cumplimiento de las





responsabilidades que se presente en la ejecución del convenio y después de esta, por una suma equivalente a Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia por el término de duración del convenio.

El asociado deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley en materia de aportes parafiscales, para lo cual deberá presentar la respectiva certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal según al caso.

Parágrafo. El asociado se obliga a constituir las garantías y seguros indicados y a presentar a la oficina asesora jurídica de LA ALCALDIA MUNICIPAL, las pólizas correspondientes cumpliendo con lo aquí exigido a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la suscripción del convenio.

El asociado deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley en materia de aportes parafiscales, para lo cual deberá presentar la respectiva certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal según al caso.

4.2 EXPERIENCIA

4.2.1 Experiencia del proponente

El proponente deberá tener una experiencia general no inferior a diez (10) años. se contabilizará a partir de la constitución ante la cámara de comercio, lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación Legal

Los proponentes interesados en participar en el presente concurso deben acreditar Adicionalmente:

- **Experiencia específica:** en la ejecución de contratos y/ Convenios públicos y/o privados debidamente ejecutados a satisfacción del contratante o convenio respectivo, en administración de centros de vida para la atención de personas mayores y/o desarrollo de acciones dirigidas a Programas de atención integral de centros vida, esta se acreditarán presentando máximo DOS (2) certificaciones y/o copia de contratos o convenios ejecutados, con Entidades Públicas o privadas durante los últimos cinco (5) años anteriores la fecha de cierre del presente proceso por valor igual o superior al 100% del valor estimado en la presente invitación.

Para verificar las particularidades de la experiencia que se acredita y su objeto, el proponente deberá aportar certificación expedida por la entidad o empresa contratante, acta de recibo y/o de liquidación en la que conste el detalle de la información aquí requerida. Los valores de los contratos o convenio a la fecha de su terminación comprenden el valor de origen, más adiciones y reajustes causados.

En caso de que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos o convenios no serán tenidos en cuenta para determinar la experiencia específica del proponente.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será acreditada por cada uno de los integrantes.

Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, la ALCALDIA MUNICIPAL considerará para efectos de la evaluación, el valor (SMMLV) de los proyectos ejecutados, teniendo en cuenta el porcentaje de participación.





ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Estructura Organizacional Del Proponente

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio y/o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control. Por lo anterior la entidad deberá anexar:

- a) El certificado de existencia y representación legal vigente
- b) Copia de los estatutos de la entidad.
- c) Organigrama.
- d) Certificación de contar con una sede vigente.
- e) Certificación bancaria la cuenta deberá tener una antigüedad mínima de seis años.
- f) Constancia de Resolución de Facturación activa expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

- a) Cuando se presenten dos o más propuestas por la misma entidad, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el presente proceso.
- b) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- c) La Entidad o su representante legal se encuentre registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.
- d) No aportar la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
- e) Cuando el objeto social de la Entidad no guarde relación con el objeto del convenio.
- f) Cuando la entidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, o capacidad financiera.
- g) Cuando la entidad no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.
- h) Cuando la entidad o su representante legal se encuentre en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés
- i) Cuando la información suministrada en la propuesta sea contradictoria o no corresponda a lo confrontado con la realidad".
- j) Cuando no se cumpla, o se modifiquen las especificaciones técnicas."
- k) Cuando se presenten propuestas parciales o de forma subordinada a los requerimientos de la invitación.
- l) Cuando no se subsane dentro de los términos requeridos en la invitación o haciéndolo no se cumpla con los requisitos establecidos

